

Checklist N° 3

Expediente de Contratación para Obras



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Checklist del Expediente de Contratación para Obras

Abog. Blythe Muro C.
Presidenta Ejecutiva

Abog. Patricia Seminario Z.
Directora Técnico Normativa

Abog. Carla Flores M.
Sub Directora de Normatividad

Abog. Christian Chocano D.
Supervisor de Mejora de Procesos y Estandarización

C.P.C. Iris Pacheco C.
Especialista en Mejora de Procesos y Estandarización

Jesús María, noviembre de 2017

Presentación

El proceso de contratación para la ejecución de obras que desarrollan las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, supone una serie de fases, etapas y actividades consecutivas que se realizan, en un primer momento, al interior de la Entidad (actos preparatorios), luego con los proveedores que participan en el procedimiento de selección y finalmente con los contratistas que cumplirán con las prestaciones a su cargo (ejecución contractual).

La información correspondiente al desarrollo de tales fases, etapas y actividades debe constar en el respectivo expediente de contratación. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité de Selección. También este es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En ese sentido, con el objeto de facilitar el registro y seguimiento de todos los actos desarrollados en el proceso de contratación, se ha elaborado el documento de orientación denominado "Checklist del Expediente de Contratación para Obras" en el marco de la normativa vigente¹ tomando como referencia el "Checklist o lista de control del expediente de contratación para bienes, servicios y obras"².

Como herramienta de apoyo para la gestión eficiente de la contratación pública, el checklist o lista de control del expediente de contratación permite a los funcionarios y servidores públicos lo siguiente:

- ✓ *Entender la secuencia, paso a paso, de los actos que se desarrollan durante cada una de las fases del proceso de contratación, logrando una visión de conjunto así como a nivel de detalle de todo el proceso.*
- ✓ *Verificar que el expediente de contratación esté completo, toda vez que al usar el checklist se debe dejar constancia del folio en el que se ubica cada uno de los documentos que conforman el expediente, facilitando asimismo la realización de una eventual evaluación posterior.*
- ✓ *Alertar a los funcionarios sobre cualquier omisión en la que se pudiera incurrir durante el proceso de contratación.*

En consecuencia, se pone a disposición de los funcionarios y servidores públicos el "Checklist del Expediente de Contratación para Obras", en formato Word para su fácil utilización.

¹ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que entraron en vigencia el 09 de enero de 2016.

² Aprobado mediante Resolución N° 004-2014-OSCE/PRE del 07.01.2014.

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TIPO Y NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA : Ejecución de Obra "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA - BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS".

PARTE 1
FASE DE ACTOS PREPARATORIOS
Ejecución de Obras

Ítem	Contenido	¿Obra en el Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
1	Plan Anual de Contrataciones (PAC)					
	- Ficha del procedimiento de selección en el PAC.	X				
2	Requerimiento del área usuaria					
	- Requerimiento suscrito por el Jefe del área usuaria.	X				
	- Sustento técnico que motivó la contratación bajo modalidad de ejecución llave en mano, de ser el caso.			X		
	- Sustento técnico que motivó la contratación por tramos.		X			
	- Sustento técnico que motivó la contratación por paquete de la ejecución de obras de similar naturaleza.		X			
	- Disponibilidad del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.	X				
	- Documento que aprueba el expediente técnico de obra.	X				
	- Expediente técnico de obra aprobado.	X				
	- Información complementaria del expediente técnico de la obra:	X				
	▪ Especificaciones técnicas de los equipos requeridos, en caso de contratación bajo modalidad de ejecución de llave en mano.	X				
	▪ Términos de referencia de la operación asistida de la obra, en caso de contratación bajo la modalidad de ejecución de llave en mano que incluya esta prestación.			X		
	▪ Formatos sobre la identificación, análisis, planificación de la respuesta y asignación de riesgos	X				
	▪ Otra información complementaria del expediente técnico de la obra.	X				
	- Requisitos de calificación, suscritos por el área usuaria.	X				
	- Documento que declaró la viabilidad del PIP.	X				
- Ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.			X			
- Informe de verificación de viabilidad, cuando corresponda.			X			
- Otros documentos, de acuerdo al objeto de la convocatoria.			X			
3	Modificaciones efectuadas al Expediente Técnico de Obra					
	- Segunda versión			X		
	- Tercera versión			X		
	- Cuarta versión			X		
	- Quinta versión			X		
	- Nueva aprobación del expediente técnico de obra.			X		
4	Valor referencial					
	- Presupuesto de obra.	X				
5	Certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal					
	- Solicitud de certificación de crédito presupuestario y/o			X		

Ítem	Contenido	¿Obra en el Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	previsión presupuestal.					
	- Certificación de crédito presupuestario (CCP) otorgado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.	X				
	Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente al CCP:					
	- Constancia de previsión presupuestal, suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces.			X		
6	Aprobación del Expediente de Contratación.					
	- Documento de aprobación del expediente de contratación.					
	Designación del Comité de Selección					
	- Documento de designación del Comité de Selección.					
	- Notificación de la designación a cada uno de los miembros del Comité de Selección.					
7	- Recepción por parte del presidente del Comité de Selección del expediente de contratación aprobado.					
	- Autorización del Titular de la Entidad de donde proviene el experto independiente o contrato del experto independiente.					
	- Documento de recomposición del Comité de Selección, de ser el caso.					
	- Notificación de la recomposición del Comité de Selección, de ser el caso.					
8	Instalación del Comité de Selección					
	- Acta de instalación del Comité de Selección.					
	Elaboración de Bases					
9	- Acta de elaboración de Bases.					
	- Solicitud de apoyo a las áreas pertinentes de la Entidad, de ser el caso.					
	Aprobación de las Bases					
10	- Solicitud de aprobación de Bases.					
	- Bases visadas en todas sus páginas por los miembros del Comité de Selección.					
	- Documento de aprobación de las Bases.					

PARTE 2
FASE DE SELECCIÓN
Ejecución de Obras

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
1	Convocatoria del procedimiento de selección					
	- Ficha de la convocatoria en el SEACE - Otros medios que se hayan utilizado a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria.					
2	Registro de participantes					
	- Listado del SEACE del registro de los participantes. - Cargo de entrega de las Bases y expediente técnico de la obra.					
3	Formulación y absolución de consultas y observaciones					
	- Consultas y observaciones de los participantes.					
	- Remisión al área usuaria de las consultas y observaciones referidas al Expediente Técnico e información complementaria de este.					
	- Respuesta del área usuaria a las consultas y observaciones.					
	- Acta de absolución de consultas y observaciones. - Formato del pliego de absolución de consultas y observaciones.					
4	Elevación del pliego de absolución de consultas y observaciones para pronunciamiento del OSCE (en caso de Licitación Pública)					
	- Solicitud de elevación del pliego de consultas y observaciones. - Documento que acredita la remisión al OSCE de la totalidad de la documentación requerida en el TUPA del OSCE.					
5	Pronunciamiento del OSCE (en caso de Licitación Pública)					
	- Pronunciamiento emitido por el OSCE.					
	- Implementación por parte del área usuaria a cargo de la elaboración del Expediente Técnico, de las precisiones o modificaciones dispuestas por el pronunciamiento, de ser el caso. - Nueva aprobación del expediente de contratación, de corresponder.					
6	Integración de Bases					
	- Acta de integración de Bases. - Bases integradas visadas en todas sus páginas por los miembros del Comité de Selección.					
7	Presentación de ofertas					
	- En acto público: ▪ Acta de presentación y apertura de ofertas.					
	- En acto privado: ▪ Documento o reporte de presentación de ofertas en sobre cerrado en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. - Reporte de verificación de que los postores cuentan con RNP vigente y no se encuentran inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado.					
8	Admisión, evaluación y calificación de ofertas					
	- Actas y cuadros de admisión, evaluación y calificación de ofertas. - Ofertas recibidas ▪ Ofertas admitidas, evaluadas y calificadas pero no favorecidas con la Buena Pro.					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofertas descalificadas en la calificación, de ser el caso. ▪ Oferta del postor ganador de la Buena Pro. 					
	- Acta o documento donde conste la devolución de las ofertas no admitidas o rechazadas, de ser el caso.					
	- Cargo de notificación de la citación a los postores que hayan empatado, cuando se aplique el criterio de desempate por sorteo.					
9	Subsanación de ofertas, de corresponder					
	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación al postor del requerimiento de subsanación, en el cual se precise el plazo otorgado para subsanar. - Documento de subsanación presentado a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. 					
10	Cancelación del procedimiento					
	- Resolución o documento que dispone cancelar el procedimiento de selección.					
11	Otorgamiento de la Buena Pro					
	- Acta de otorgamiento de la Buena Pro.					
	- En el caso que la oferta económica supera el valor referencial hasta un máximo del 110%:					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestario. ▪ Documento de respuesta a la solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o CCP. ▪ Solicitud de opinión al área usuaria. ▪ Documento de respuesta del área usuaria. ▪ Solicitud de aprobación al Titular de la Entidad. ▪ Documento de respuesta y/o aprobación del Titular de la Entidad. ▪ Solicitud de reducción de oferta económica al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje. ▪ Respuesta a la solicitud de reducción de la oferta económica. ▪ Fundamento del rechazo de la oferta, de ser el caso. ▪ Reporte de verificación de que el postor ganador de la buena pro cuenta con RNP vigente y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. 					
12	Interposición del recurso de apelación					
	- Ante la Entidad:					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recurso de apelación presentado a la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. ▪ Constancia de registro de recurso de apelación en el SEACE. ▪ Constancia de las observaciones formuladas por la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad en el recurso de apelación presentado. ▪ Documento de las observaciones formuladas por la autoridad competente para subsanar la omisión de un requisito de admisibilidad no advertido por la Unidad de Trámite Documentario. ▪ Escrito de subsanación del recurso de apelación. ▪ Constancia de haber recabado el impugnante su recurso de apelación y sus anexos, cuando no hubiera subsanado las observaciones, de ser el caso. ▪ Reporte de notificación a través del SEACE del recurso de apelación a los postores que tengan interés directo en la resolución del recurso. ▪ Escrito de absolución al traslado del recurso de apelación, por parte del postor o postores emplazados. ▪ Constancia de haberse llevado a cabo la Audiencia 					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	Pública, de ser el caso.					
	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de desistimiento del recurso de apelación, con firma legalizada ante el fedatario de la Entidad, Notario o Juez de Paz, de ser el caso. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de la Entidad que se pronuncia sobre el desistimiento. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico legal sobre la impugnación emitido por las áreas correspondientes de la Entidad. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución emitida por la Entidad que resuelve el recurso de apelación. 					
	- Ante el Tribunal de Contrataciones del Estado:					
	<ul style="list-style-type: none"> Recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de las observaciones formuladas por la Mesa de Partes del Tribunal o las Oficinas Desconcentradas del OSCE, en el recurso de apelación presentado. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento de las observaciones formuladas por el Presidente del Tribunal para subsanar la omisión de un requisito de admisibilidad no advertido por la Mesa de Partes o las Oficinas Desconcentradas. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de subsanación del recurso de apelación. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento declarando el recurso de apelación como no presentado, en caso el impugnante no hubiera subsanado las observaciones. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento del Tribunal a la Entidad para que remita el Expediente de Contratación completo. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento que remite al Tribunal el Expediente de Contratación completo. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información adicional del Tribunal. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de haberse llevado a cabo la Audiencia Pública, de ser el caso. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de desistimiento del recurso de apelación, con firma legalizada ante Notario o la Secretaría del Tribunal. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución del Tribunal que se pronuncia sobre el desistimiento. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento mediante el cual el Tribunal corre traslado a la Entidad, para que se pronuncie, por haber advertido posibles vicios de nulidad del procedimiento de selección. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la Entidad que remite al Tribunal su pronunciamiento sobre los posibles vicios de nulidad advertidos. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución expedida por el Tribunal que resuelve el recurso de apelación. 					
	Consentimiento de la Buena Pro					
13	- Publicación en el SEACE del consentimiento de la Buena Pro.					
	- Documento que remite el expediente de contratación al OEC.					
	Declaración de desierto					
14	- Acta de declaración de desierto.					
	- Informe en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.					
	No perfeccionamiento del contrato, de corresponder					
15	- Cargo de notificación al postor que ocupó el segundo lugar de la citación para el perfeccionamiento del contrato.					
	- Requerimiento del postor ganador de la Buena Pro a la Entidad para que suscriba el contrato.					
	- Documento que justifica la no suscripción del contrato por parte de la Entidad.					
	Documentos para el perfeccionamiento del contrato.					
	- Carta de presentación que contiene los siguientes documentos:					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantías. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud del beneficio de retención en el caso de MYPES, cuando se trata de la garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de cuenta interbancaria (CCI). 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM). 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desagregado por partidas que dio origen a la propuesta económica, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada 					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros documentos solicitados en las Bases. 					
	<ul style="list-style-type: none"> - Cargo de la notificación de otorgamiento de plazo adicional al postor ganador para subsanar los requisitos. 					
	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de subsanación de los requisitos del postor ganador. 					
<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de verificación de que el postor ganador cuenta con RNP vigente y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. 						

PARTE 3
FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Ejecución de Obras

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
1	Contrato					
	- Contrato suscrito entre el funcionario competente y el contratista.					
	- Constancia de registro del contrato en el SEACE.					
2	- Documento que acredite la remisión del contrato (contrato, bases integradas y oferta del postor ganador) al área usuaria o al área que se le haya asignado la función de supervisión de la ejecución del contrato.					
	Inicio de plazo de ejecución de obra					
	- Notificación al contratista de la designación del inspector o supervisor, según corresponda.					
	- Constancia de entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra por parte de la Entidad.					
	- Calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo a las Bases, la Entidad hubiera asumido como obligación.					
	- Constancia de entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.					
	- Adelanto directo					
	▪ Solicitud de adelanto, comprobante de pago y la respectiva garantía por parte del contratista.					
	▪ Entrega del adelanto por parte de la Entidad.					
	▪ Detalle de la amortización del adelanto.					
- Informe técnico que sustenta que la estacionalidad climática no permite el inicio de la ejecución de la obra, de ser el caso.						
- Informe técnico que fundamente la imposibilidad de cumplir con la notificación al contratista de la designación del inspector o supervisor, según corresponda, así como de entregar el terreno o lugar donde se ejecutará la obra; que no permiten el inicio de la ejecución de la obra, de ser el caso.						
- Adenda al contrato.						
3	Otros adelantos					
	- Adelantos directos parciales					
	▪ Solicitud de adelantos, comprobante de pago y la respectiva garantía presentada por el contratista.					
	▪ Entrega de adelantos por parte de la Entidad.					
	- Adelantos para materiales					
▪ Solicitud de adelanto, comprobante de pago y la respectiva garantía por parte del contratista.						
▪ Entrega de los adelantos por parte de la Entidad.						
4	Residente					
	- Solicitud de sustitución del residente presentada por el contratista					
	- Autorización de la sustitución del residente por parte de la Entidad					
5	Consultas sobre ocurrencias en la obra					
	- Que no requieran opinión del proyectista y cuando no han sido absueltas por el inspector o supervisor de obra					
	▪ Solicitud del contratista para que la Entidad absuelva las consultas formuladas en el cuaderno de obra.					
	▪ Respuesta de la Entidad a la solicitud presentada por el					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	contratista y cargo de recepción.					
	- Que requieren opinión del proyectista					
	■ Remisión de consultas por parte del inspector o supervisor, según corresponda, a la Entidad.					
	■ Documento de remisión de consultas al proyectista para absolver las consultas.					
	■ Respuesta del proyectista.					
	■ Respuesta de la Entidad a la solicitud presentada por el contratista adjuntando la respuesta del proyectista y cargo de recepción.					
	■ Instrucciones al contratista, en caso no hubiese respuesta del proyectista.					
	Adicionales y reducciones					
	- Adicionales sin carácter de emergencia					
	■ Comunicación del inspector o supervisor, según corresponda, a la Entidad sobre la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra, adjuntando un informe técnico que sustente su posición.					
	■ Documento mediante el cual la Entidad dispone la elaboración del expediente técnico al área competente de la Entidad, al inspector o supervisor, según corresponda, o requiere la contratación de un consultor externo.					
	■ Informe del inspector o supervisor, según corresponda, pronunciándose sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de la prestación adicional., excepto que se le haya encargado la elaboración de dicho expediente técnico.					
	■ Certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, según corresponda, para la ejecución de prestaciones adicionales.					
	■ Resolución que aprueba las prestaciones adicionales de obra y cargo de notificación al contratista.					
	■ Expediente técnico de la prestación adicional de obra aprobado.					
	■ En caso la prestación adicional de obra supere el 15% del monto del contrato original:					
6	✓ Comunicación de la Entidad a la CGR presentándole toda la documentación sustentatoria de las prestaciones adicionales de obra.					
	✓ Solicitud de información complementaria presentada por la CGR.					
	✓ Respuesta de la Entidad a la solicitud de la CGR.					
	✓ Autorización de la CGR, en forma previa a la ejecución y al pago de las prestaciones adicionales de obra.					
	- Adicionales con carácter de emergencia					
	■ Comunicación escrita de la Entidad a fin que el inspector o supervisor, según corresponda, pueda autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obra con carácter de emergencia.					
	■ Comunicación del inspector o supervisor, según corresponda, autorizando la ejecución.					
	■ En caso la prestación adicional de obra supere el 15% del monto del contrato original:					
	✓ Comunicación de la Entidad a la CGR presentándole toda la documentación sustentatoria de las prestaciones adicionales de obra.					
	✓ Solicitud de información complementaria presentada por la CGR, de ser el caso.					
	✓ Respuesta de la Entidad a la solicitud de la CGR.					
	✓ Autorización de la CGR, en forma previa al pago de las					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	prestaciones adicionales de obra.					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de la Entidad que autoriza el pago de la prestación adicional de obra con carácter de emergencia. 					
	- Aumento o reducción de garantías por parte del contratista, según corresponda.					
	- Comunicación por parte de la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los adicionales o reducciones dispuestos durante la ejecución del PIP.					
	Ampliación del plazo contractual					
	- Solicitud sustentada de ampliación de plazo contractual presentado al inspector o supervisor, según corresponda.					
	- Informe a la Entidad del inspector o supervisor, según corresponda, en el que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo					
	- Documento de evaluación por parte de la Entidad sobre la ampliación de plazo solicitada.					
	- Resolución de la Entidad que se pronuncia sobre la solicitud de ampliación de plazo contractual parcial o total y su respectivo cargo de notificación al contratista.					
	- Calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente.					
7	- Informe del inspector o supervisor, según corresponda, a través del cual pone en conocimiento de la Entidad el calendario de avance de obra valorizado actualizado, con los reajustes concordados con el contratista y la programación CPM correspondiente.					
	- Pronunciamiento de la Entidad sobre el nuevo calendario presentado por el contratista.					
	- Ampliación del plazo de las garantías que hubiere otorgado el contratista.					
	- Ampliación de plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.					
	- Comunicación por parte de la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre las ampliaciones del plazo aprobadas durante la ejecución del PIP.					
	Demoras injustificadas en la ejecución de la obra					
	- Nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos presentado por el contratista.					
8	- Informe del inspector o supervisor, según corresponda, a la Entidad, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al 80% del monto acumulado programado del nuevo calendario.					
	Intervención económica de la obra					
	- De oficio					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de evaluación por parte de la Entidad de la procedencia de intervenir económicamente la obra. ▪ Pronunciamiento de la Entidad que ordena la intervención económica de la obra. ▪ Escrito de rechazo del contratista a la intervención económica de la obra. 					
9	- A solicitud de parte					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud del contratista para que la Entidad intervenga económicamente la obra. ▪ Documento de evaluación por parte de la Entidad de la procedencia de intervenir económicamente la obra. ▪ Pronunciamiento de la Entidad que ordena la intervención económica de la obra. 					
10	Recepción de la obra					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	- Informe del inspector o supervisor, según corresponda, ratificando o no a la Entidad la culminación de la obra.					
	- Designación del Comité de Recepción.					
	- De no existir observaciones					
	▪ Acta de Recepción de Obra, que supone la verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y realización de pruebas sobre el funcionamiento de las instalaciones y equipos.					
	- De existir observaciones					
	▪ Acta o Pliego de Observaciones					
	▪ Informe del Comité de Recepción sustentando sus observaciones a la Entidad, en caso el contratista no estuviera conforme con las observaciones.					
	▪ Pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones.					
	▪ Informe del inspector o supervisor, según corresponda, a la Entidad sobre la culminación de los trabajos de subsanación.					
	▪ Comunicación de la Entidad que da por vencido el plazo de subsanación, si vencido el 50% de dicho plazo, el inspector o supervisor verifica que el contratista no ha dado inicio a los trabajos correspondientes.					
	▪ Informe del Comité de Recepción sustentando que no está de acuerdo con la subsanación de observaciones.					
	▪ Pronunciamiento de la Entidad sobre la subsanación de observaciones.					
	▪ Acta de Recepción de Obra, de subsanadas las observaciones.					
- Defectos o vicios ocultos						
▪ Informe del Comité de Recepción dirigido a la Entidad de la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones formuladas.						
▪ Requerimiento al contratista para que subsane observaciones que constituyen vicios ocultos.						
11	Penalizaciones					
	- Cálculo de las penalidades por mora en la ejecución de las prestaciones.					
	- Cálculo de otras penalidades distintas a la penalidad por mora.					
12	Resolución del contrato					
	- Documento que sustenta el incumplimiento de obligaciones del contratista.					
	- Cargo de notificación de la carta notarial que requiere a la otra parte el cumplimiento de sus obligaciones.					
	- Documento que acredita cumplimiento de obligaciones.					
	- Documento de evaluación por parte de la Entidad de la procedencia de resolver el contrato.					
	- Cargo de notificación de la carta notarial que comunica la decisión de resolver el contrato.					
	- Acta de constatación física e inventario en el lugar de la obra.					
	- Solicitud de ejecución de las garantías, en caso la resolución del contrato por causa imputable al contratista haya quedado consentida o el laudo arbitral consentido y ejecutoriado haya declarado procedente la decisión de resolver el contrato.					
13	Valorizaciones, reajustes y pagos					
	- Valorizaciones periódicas (mensual u otro tipo de periodo) y comprobantes de pago.					
	- Valorización de la prestación adicional de obra y comprobantes de pago.					
	- Valorización de mayores costos y gastos generales variables.					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
	<ul style="list-style-type: none"> Escrito presentado por el residente al supervisor o inspector, según corresponda, adjuntando la valorización de costos y gastos generales variables, debidamente acreditados, según corresponda. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Informe del inspector o supervisor, según corresponda, a través del cual eleva la valorización a la Entidad con las correcciones que hubiere lugar, para su revisión y aprobación. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal para el pago de los mayores costos y gastos generales variables. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento de la Entidad sobre la aprobación de la valorización de costos y gastos generales variables. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago. 					
14	Liquidación de obra					
	- Liquidación presentada por el contratista					
	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del contratista debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento de la Entidad, ya sea observando la liquidación o elaborando otra, y su respectivo cargo de notificación al contratista. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento del contratista sobre las observaciones formuladas por la Entidad. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento del contratista sobre la nueva liquidación efectuada por la Entidad. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago. 					
	- Liquidación efectuada por la Entidad					
	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación elaborada por la Entidad y su respectivo cargo de notificación al contratista. 					
<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento del contratista sobre la liquidación de oficio practicada por la Entidad. 						
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago. 						
15	Documentos necesarios para el pago de la liquidación					
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de entrega de los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Declaratoria de fábrica, la que se otorgará conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. 					
16	Cuaderno de obra					
	<ul style="list-style-type: none"> El original del cuaderno de obra, una vez culminada la ejecución de la obra. 					
Aspectos generales						
17	Subcontratación					
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud del contratista para subcontratar parte de las prestaciones a su cargo. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de verificación de inscripción vigente en el RNP del subcontratista y declaración jurada de no estar impedido y de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Cargo de notificación al contratista de la aprobación de la subcontratación. 					
18	Nulidad del contrato					
	<ul style="list-style-type: none"> Documento de evaluación por parte de la Entidad de la procedencia de declarar la nulidad del contrato. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de la nulidad del contrato con su respectiva sustentación. 					
	<ul style="list-style-type: none"> Copia fedateada del documento que declara la nulidad del contrato y su respectivo cargo de notificación de la carta notarial al contratista. 					

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
19	Cesión de derechos					
	- Comunicación del contratista que informa sobre los alcances de la cesión de su derecho al pago a favor de terceros, adjuntando el contrato de cesión.					
	- Informe técnico legal sobre la procedencia de la cesión de derechos.					
	- Adenda al contrato.					
20	Cesión de posición contractual					
	- Comunicación documentada del contratista sobre los alcances de la cesión de su posición contractual a favor de terceros, que acredite la fusión o escisión o dispositivo legal que le permita expresamente dicha cesión.					
	- Informe técnico legal sobre la procedencia de la cesión de posición contractual.					
	- Adenda al contrato.					
21	Solución de controversias en la ejecución contractual					
	Junta de Resolución de Disputas (montos > a S/ 5 000,000)					
	- Solicitud de controversias que surjan durante la ejecución del contrato hasta la recepción total de la obra.					
	- Decisión de la Junta de Resolución de Disputas					
	Conciliación					
	- Solicitud de conciliación.					
	- Acta de Conciliación.					
	Arbitraje					
- Solicitud de inicio de arbitraje.						
- Laudo						

nicio

Bienvenido PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 58 segundos.

[Visualizar ficha de selección](#)

Mi Cuenta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

nicio

Buscar Bases Pre-publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes

Solicitud de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Solicitud de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Solicitud de Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Proceso

Reporte Elevación de Observaciones

Reporte a Info Obras



Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	681177
Nomenclatura	PEC-PROC-8-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Información general de la entidad

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Dirección legal	AV. LA MARINA N° 200 (TUMBES-TUMBES-TUMBES)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	524464

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Obra				
Descripción del Objeto	EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CAR...				
Valor Referencial Total	20,035,552.52 Soles				
Monto del derecho de participación	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Soles				
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	<table border="1"> <tr> <td>Banco</td> <td>Cuenta de Pago</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Caja de la Entidad</td> </tr> </table>	Banco	Cuenta de Pago	Caja de la Entidad	
Banco	Cuenta de Pago				
Caja de la Entidad					
Fecha y hora de Publicación	16/12/2020 23:17:00				

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/12/2020	16/12/2020
Registro de participantes (Electrónica)	17/12/2020 00:01:00	03/01/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/12/2020 00:01:00	21/12/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	28/12/2020	28/12/2020
Integración de las Bases	28/12/2020	28/12/2020
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		
Presentación de propuestas (Electrónica)	04/01/2021 00:01:00	04/01/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas	05/01/2021	06/01/2021
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		
Otorgamiento de la Buena Pro	06/01/2021 08:30:00	06/01/2021
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	RUC
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	20484003883

[Ver documentos por Etapa](#)

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Accion
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(9216428 KB)	16/12/2020 23:17:00	45327798	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(677761 KB)	16/12/2020 23:17:00	45327798	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(63 KB)	28/12/2020 23:10:12	Sistema	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(11937756 KB)	28/12/2020 23:08:56	45327798	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19174 KB)	06/01/2021 15:04:19	45327798	
6	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(200725 KB)	06/01/2021 15:04:20	45327798	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(283250 KB)	06/01/2021 15:04:21	45327798	

[Ver listado de ítem](#)

Listado de ítems						
1 - EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA & BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"						
Código CUBSO	7214100100233029	Cantidad	1 - Unidad	Estado	Adjudicador	
Reserva para MYPE	NO	Valor Referencial Total	20035552.52 Soles			
Paquete	NO					
Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	

Código CUBSO 7214100100233029
Reserva para Mype NO
Paquete NO

Cantidad 1 - Unidad
Valor Referencial Total 20035552.52 Soles

01608

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
CONSORCIO RICA PLAYA :					
20483981202 - ICSA CONSTRUCTORES S.R.L					
20483789867 - CONSTRUCTORA IDROGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
		No		1	20035552.52

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Opciones del procedimiento

- Ver documentos del procedimiento
- Ver listado de ítem
- Ver acciones generales al procedimiento
- Ver contrato v2.9
- Ver contrato Módulo Ejecución Contractual
- Ver oficios de supervisión
- Ver listado de actividades
- Ver Expediente
- Ver Conductor de Proceso
- Listado de constancias
- Ver historial de contrataciones
- Ver listado de bloqueos de procedimiento
- Ver Notificaciones de Supervisión
- Visualizar listado de participantes

[Regresar](#)

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima pantalla de 1280x600.

[Términos y Condiciones de Uso](#)



REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-8-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA ¿ BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"

Nro. ítem : 1 **Cantidad Solicitada** 1.0 **Valor Referencial :** S/ 20,035,552.52 **Resultado** Adjudicado
Descripción del EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA ¿ BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS" **Unidad de Medida :** Unidad **Cantidad Desierta :** 0.0

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
20483789867-CONSORCIO RICA PLAYA	20483981202-ICSA CONSTRUCTORES S.R.L 20483789867-CONSTRUCTORA IDROGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.0	20035552.52

01607



01878

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

*"Año De La Universalización De La Salud"***ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS PARA LA
ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 008-
2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Tumbes, a los 06 días del mes de enero del 2021, siendo las 8:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N°200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Memorándum N° 664-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** de fecha 16 de Diciembre del 2020, conformado por los siguientes miembros: **CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto** en calidad de Presidente Titular, el **Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez** en calidad de Primer Miembro Titular, **Ing. Miguel Alonso Flores Muro** en calidad de Segundo Miembro Titular; encargados de la preparación, conducción y realización del presente Procedimiento de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"**, por un valor referencial de **S/ 20'035,552.52 (VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES)**; contando de esta manera con el quórum necesario; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de Selección de conformidad con el SEACE, se registraron diecisiete (17) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	OBSERVACION
1	20504718027	CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C.	2020-12-17 10:14:06.0	NO PRESENTO OFERTA
2	20339460231	CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.	2020-12-18 12:25:34.0	NO PRESENTO OFERTA
3	20487419835	CONSTRUCTORA VALMIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2020-12-18 13:57:10.0	NO PRESENTO OFERTA
4	20524570506	BENOVİ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BENOVİ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2020-12-18 15:48:45.0	NO PRESENTO OFERTA
5	20486774445	GO'VIL S.A.C.	2020-12-18 16:41:18.0	NO PRESENTO OFERTA
6	20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	2020-12-18 19:17:32.0	NO PRESENTO OFERTA
7	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2020-12-19 15:19:52.0	PRESENTO OFERTA



01605

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

"Año De La Universalización De La Salud"

8	20409498362	EMPRESA CONSTRUCTORA GERARDO E.I.R.L.	2020-12-19 21:52:57.0	NO PRESENTO OFERTA
9	20409425560	SAMARA AYSET E.I.R.L.	2020-12-19 21:59:20.0	NO PRESENTO OFERTA
10	20539094000	VIMEN CONTRATISTAS S.R.L.	2020-12-21 20:07:08.0	NO PRESENTO OFERTA
11	20483789867	CONSTRUCTORA IDROGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2020-12-21 20:12:45.0	PRESENTO OFERTA
12	20409211411	J Y J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2020-12-21 21:01:59.0	NO PRESENTO OFERTA
13	20508283017	M.H.Q. CONTRATISTAS GENERALES SRL	2020-12-22 11:22:42.0	NO PRESENTO OFERTA
14	20119756821	J.ALVA CENTURION CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2020-12-29 12:28:42.0	NO PRESENTO OFERTA
15	20481966672	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	2020-12-29 17:48:48.0	NO PRESENTO OFERTA
16	20366832280	CONSTRUCCIONES PERUANAS DEL NORTE-CONTRATISTAS GENERALES SRL	2020-12-29 19:24:49.0	NO PRESENTO OFERTA
17	20606709626	EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	2021-01-03 23:43:41.0	NO PRESENTO OFERTA

Acto seguido se procede a revisar las propuestas para la verificación de la documentación de presentación obligatoria - documentos para la admisión de la oferta, siendo dos (2) las ofertas presentadas.

- El postor **CONSTRUCTORA IDROGO S.R.L.**, con R.U.C. N° 20483789867 (con el 40% de obligaciones), e **ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC N° 20483981202 (con el 60% de obligaciones), se presentan como **CONSORCIO RICA PLAYA**, cuyo representante común es el Sr. **RODOLFO DAVID ULLOQUE VINCES**, identificado con DNI N° 80523437.
- El postor **JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con R.U.C. N° 20506123501 (con el 40% de obligaciones) y **CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C.**, con RUC N° 20486960401 (con el 60% de obligaciones), se presentan como **CONSORCIO SANTA ROSA**, cuyo representante común es Don **EDUARDO CASTRO CASTILLO**, identificado con DNI N° 09836798.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS PORSTORES	
		CONSORCIO RICA PLAYA	CONSORCIO SANTA ROSA
a	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p>	PRESENTA	PRESENTA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

01604

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

"Fin De La Universalización De La Salud"

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS PORSTORES	
		CONSORCIO RICA PLAYA	CONSORCIO SANTA ROSA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
b	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e	Oferta económica SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	PRESENTA	OBSERVACION
f	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
g	Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	PRESENTA	OBSERVACION
h	Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por un monto equivalente a 0.4 del valor referencial y deberá ser emitida por una Entidad financiera supervisada por la SBS y AFP, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. (Anexo N° 7)	PRESENTA	OBSERVACION
	RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

"Año De La Universalización De La Salud"

01603

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SANTA ROSA	<p>MOTIVACIÓN:</p> <p>✦ INCONGRUENCIA EN LA OFERTA ECONOMICA</p> <p>COSTO DIRECTO: 14'637, 311.90</p> <p>GASTOS FIJOS 1.22% 178,153.43 178,575.20</p> <p>GASTOS VARIABLES 6.78% 992,831.52 992,409.75</p> <p>El Postor al efectuar la descripción de los precios unitarios de las partidas que componen su oferta establece igualmente que sus Gastos Fijos asciende al 1.22% del Costo Directo ofertado y que sus Gastos Variables asciende al 6.78% del Costo Directo, estableciendo sus correspondientes valores que no corresponde a su cálculo exacto.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento, se ha dispuesto como una obligación del órgano encargado del procedimiento de selección, en los sistemas de contratación a precios unitarios, cuando se adviertan errores aritméticos, corresponde su corrección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.</p> <p>Siendo que se debe considerar que los errores aritméticos son aquellos que surgen de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen (Resolución N° 2069-2019-TCE-S1)</p> <p>En el presente caso el Postor adjunta a su oferta económica el Detalle de los Gastos Generales: Gastos Fijos - Gastos Variables (Folio 44 a 46), donde sustenta en forma pormenorizada los conceptos y valores que componen tanto sus Gastos Fijos como sus Gastos Variables, determinando finalmente que sus Gastos Fijos ascienden a la suma de S/ 178,153.43 (producto de Gastos por Concurso Público y Gastos Indirectos Varios) y sus Gastos Variables a la suma de S/ 1'170,984.95 (producto de Gastos de Administración de Obra, Gastos de Administración en Oficina, Gastos Financieros Complementarios).</p>



Siendo esto así, la incongruencia que evidencia la oferta económica (error al determinar el monto a que asciende los porcentajes ofertados de Gastos Fijos y Gastos Variables) no puede ser objeto de corrección por parte del Comité de Selección, toda vez que se alteraría el detalle que efectúa el Postor de los montos a que ascienden tanto los Gastos Fijos como los Gastos Variables, contenidos en el documento de detalle de Gastos Generales (Folio 44 a 46).

En tal sentido, se determina que la oferta económica del Postor CONSORCIO SANTA ROSA ES INCONGRUENTE.

Tratándose del documento de Oferta Económica, este evento es INSUBSANABLE.

✚ **CONTRATO DE CONSORCIO NO CUMPLE CON CONTENIDO MÍNIMO DEL ANEXO N° 6**

Se aprecia que el Postor CONSORCIO SANTA ROSA, adjunta a su oferta el Contrato de Constitución de Consorcio (Folios 92 a 98) el cual no cumple con el contenido mínimo que debe contener de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 6

El Contrato de Constitución de Consorcio no precisa que el Representante Común tenga facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato (Literal b) del Anexo N° 6)

El Contrato de Constitución de Consorcio no precisa al integrante del consorcio que emitirá la factura (Literal f) del Anexo N° 6)

De conformidad con lo dispuesto en las bases integradas el incumplimiento del contenido mínimo (Anexo N° 06) en el contrato de consorcio no es subsanable.

En tal sentido, habiéndose determinado que la oferta no presenta un Contrato de Consorcio conforme al contenido establecido en el Anexo N° 06, este evento es INSUBSANABLE.

Finalmente se debe apreciar que de la revisión efectuada del Contrato de Consorcio (Folio 92 a 98) se aprecia que **las firmas del Representante de la Empresa CORPORACION DOMINUS S.A.C. coinciden en todos sus extremos, evidenciándose que las mismas son imágenes pegadas de una misma firma.**

Siendo esto así, se evidencia la incongruencia de la Certificación Notarial (Folio 98) que da fe de la autenticidad de



las firmas que aparecen en el Contrato de Consorcio, hecho manifiestamente inconsistente si como se evidencia las firmas son imágenes pegadas (firma escaneada).

Conforme a lo antes expuesto se procederá a **derivar los actuados al órgano encargado de la contrataciones a fin de que efectúe las acciones de fiscalización ante el Notario Público que supuestamente a legalizado un documento con firmas escaneadas.**

✦ **NO presentó Carta de Línea de Crédito conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento**

Se aprecia que el Postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, conformada por las Empresas CORPORACION DOMINUS S.A.C. y JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., solo adjunta en su oferta (Folio 89), una Carta de Línea de Crédito emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fianzas Solidarias para la Exportación Santa Asunción Ltda. - FINANDEX SOLUCIONES, documento que no es posible ser objeto de calificación por vulnerar las normas que regulan las operaciones que pueden realizar las Cooperativas (Ley N° 30822).

Conforme a la información de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fianzas Solidarias para la Exportación Santa Asunción Ltda. - Finandex Soluciones pueden realizar **OPERACIONES DE NIVEL 1**, no estando facultados a emitir avales y fianzas a sus socios válidos para procesos de contratación del Estado.

Asimismo se debe precisar que las Cooperativas de Nivel 1, su monto total de activos no supera las 600 UIT (S/ 2'640,000.00) razón por la cual es materialmente imposible que pueda estar garantizando una Línea de Crédito equivalente a S/ 8'500,000.00, siendo pertinente precisar que de conformidad con el artículo 36 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público establece que el monto total de financiamiento que se otorgue a un socio o grupo de socios no puede exceder del 10% del patrimonio de la Cooperativa.

Igualmente se evidencia del texto de la Carta de Línea de Crédito, que se precisa que son **Cientes** de dicha Cooperativa, las Empresas CORPORACION DOMINUS S.A.C. y JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., siendo que las Cooperativas de NIVEL 1 y de NIVEL 2 no están autorizadas a realizar operaciones que no sea exclusivamente con sus **socios**.

Siendo esto así, **el Postor CONSORCIO SANTA ROSA no cumple con presentar la Carta de Línea de Crédito, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Anexo N° 7 de las Bases Integradas y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

01680

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

"Año De La Universalización De La Salud"

	<p><u>Tratándose de línea de crédito, este evento es INSUBSANABLE.</u></p> <p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO. Art. 37° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N°071-2018-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 148-2019-PCM y N° 108-2020-PCM. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Conforme a lo antes expuesto, <u>debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA</u> del Postor CONSORCIO SANTA ROSA, al presentar una oferta económica incongruente, contrato de consorcio sin cumplir condiciones del Anexo N° 6 y la carta de línea de crédito no cumple con contenido mínimo del Anexo N° 7 de las bases integradas del procedimiento.</p>
--	--

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a lo previsto en el Art. 40° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-EF, de la oferta admitida, se procede con la evaluación de la oferta técnica:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	CONSORCIO RICA PLAYA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o la combinación de los	CUMPLE	---	100 Puntos



NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	CONSORCIO RICA PLAYA	
<p>términos antes indicados de obras de infraestructura vial, que cuenten con cuatro componentes de los ocho que se detallan, siendo obligatorio acreditar los componentes 04, 05 y 06. Componentes del Proyecto:</p> <p>1.- Obras Provisionales 2.- Trabajos provisionales 3.- Elaboración, Implementación y Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.-Debe comprender: 03.01 Equipo de Protección Colectiva 03.02 Equipo de Protección Individual 03.03 Plan para la prevención y control ante el COVID 19 4.- Explanaciones 5.-Pavimento.- Debe comprender: 05.01 Mejoramiento de Sub Rasante con Over de 2" a 6" 05.02 Sub rasante con material granular 05.03 6.- Obras de arte y drenaje.-Debe comprender: 06.01 Badenes 06.02 Alcantarillas tipo marco 06.03 Alcantarillas tipo TMC 06.04 Protección del Talud 07.- Señalizaciones 08.-Impacto ambiental</p>		
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA:	100 Puntos	

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A continuación, se procede con la evaluación económica, del postor que cumplió con la evaluación de la oferta técnica:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	CONSORCIO RICA PLAYA	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTAJE
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA: A. PRECIO <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	S/ 20,035,552.52	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:	100 Puntos	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN PEC N° 008-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

01598

"Año De La Universalización De La Salud"

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 008-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, se procede a la determinación del puntaje total según el siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			TÉCNICA 0.30	ECONÓMICA 0.70		
CONSORCIO RICA PLAYA	100 Puntos	100 Puntos	30	70	100	1°

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la admisión y evaluación de ofertas, el Comité de Selección, acuerda por UNANIMIDAD, otorgar la BUENA PRO al Postor **CONSORCIO RICA PLAYA**, conformado por las Empresas **CONSTRUCTORA IDROGO S.R.L. - ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.** al haber obtenido un puntaje total de 100 puntos, luego de haberse ponderado los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica, por un monto adjudicado ascendente a **S/ 20,035,552.52** (VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES).

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 11:33 horas del mismo día.

CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Presidente

Ing Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
Primer Miembro Titular

Ing. Miguel Alonso Flores Muro
Segundo Miembro Titular

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-8-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA ¿ BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA ¿ BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"			
20483789867	CONSORCIO RICA PLAYA	04/01/2021	21:08:00	Electronico
20506123501	CONSORCIO SANTA ROSA	04/01/2021	23:05:00	Electronico